



**INFOLEJ**  
 3974/LX/11

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
 OFICIO No. SG/194/2024  
 EXP. 07  
**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.**

Menciona que actualmente el CUCSUR recibe un presupuesto menor por alumno, algo así como 1 mil pesos anuales por estudiante y hace énfasis en que este centro atiende al menos a 18 municipios. Hace la comparación de que si se ha logrado mucho con el 1% que será mucho mejor el desempeño con el incremento. Es por lo que si es muy importante que se haga una reflexión y se apruebe por el pleno.

El Presidente agradece por su intervención a los Secretarios y pregunta a los miembros del Pleno, si es que tienen alguna pregunta que hacer, a lo que le responden los regidores que no la hay. Continúa el Secretario General y se dirige al pleno y lee en voz alta que se aprueba lo siguiente:

**DECRETO 29540/LXIII/24, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO: se APRUEBA por unanimidad de las personas integrantes de este H. Ayuntamiento en su calidad de Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y Síndico/a presentes, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el VOTO A FAVOR de dicha reforma.**

Por lo anterior, para el desahogo de este punto del orden del día, aprobadas que fueron las reformas constitucionales que nos ocupan, con la consecuente emisión del voto a favor por parte de este H. Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones constitucionales para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se ponen a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento para su votación los siguientes puntos de acuerdo:

1. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco se notifique al Congreso del Estado que **SE APRUEBÓ** por unanimidad de este H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, **EMITIR EL VOTO A FAVOR** respecto del Decreto 29540/LXIII/24, mediante la cual se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para efectos del artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado.
2. Para tal fin, se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco se remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Al no haber dudas o comentarios, el Secretario General por instrucción del Presidente Municipal solicita al Pleno si pueden manifestar su voto levantando su mano, siendo **aprobado por mayoría calificada**, con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, quedando la votación de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	VOTO: ABSTENCION, A FAVOR O EN CONTRA
PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. FERNANDO GÓMEZ CARRASCO	A FAVOR
SINDICO MUNICIPAL	MTRA. MONICA GUERRERZ GARCIA	A FAVOR
REGIDOR	C. ENRIQUE GARCIA MEJIA	A FAVOR
REGIDOR	C. MARLEN ISELA MORENO CARDENAS	A FAVOR
REGIDOR	C. FABRICIO AXAJIMAR NÚÑEZ VARGAS	A FAVOR
REGIDOR	C. NARDA ROSALIA RUIZ MONTES	A FAVOR
REGIDOR	C. JUAN PABLO PÉREZ RODRIGUEZ	INASISTENCIA
REGIDOR	LIC. VIRDIANA ELIZABETH RIZO GARCIA	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDOR	C. ROSA EMMA MICHEL VARGAS	A FAVOR
REGIDOR	C. JUAN MANUEL CÁNO BARSOZA	A FAVOR